



**CLÁUSULA ADICIONAL N° 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 201800251-7**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600080140 de 2019
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/03/2020
<b>ARRENDADOR:</b>	CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S
<b>NIT:</b>	900.429.780-4
<b>CONTRATO No:</b>	201800251
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS INMOBILIARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO BUSINESS PLAZA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, EN LA CALLE 44A NO.55-44, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2020.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Indeterminado
<b>ORDEN DE SERVICIO No.</b>	201800251-7
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 201800251-7:</b>	El Arrendador confiere a la ESU, a título de arrendamiento el goce del inmueble ubicado en el Edificio Business plaza con dirección CALLE 44 A NO. 55 – 44 de la ciudad de Medellín piso sótano.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 201800251-7:</b>	\$171.360.000 IVA INCLUIDO
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 201800251-7:</b>	Desde el primero (01) de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Modificación imputación presupuestal.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Plazo: ampliación de la orden de servicio hasta el 31 de enero de 2020. Valor: adición por valor de \$19.040.000 IVA incluido.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 3:</b>	Plazo: ampliación de la orden de servicio hasta el 31 de marzo de 2020. Valor: adición por valor de \$ 38.080.000 IVA incluido
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	\$ 228.480.000 IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de marzo de 2020.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 a la orden de servicio No. 201800251-7, cuyo objeto es "El Arrendador confiere a la ESU, a título de arrendamiento el goce del inmueble ubicado en el Edificio Business plaza con dirección calle 44 a No. 55 – 44 de la ciudad de Medellín piso sótano." por la cual se modifica el plazo y se adiciona la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$38.080.000) IVA incluido previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**





- A. Que el 26 de marzo de 2019 fue suscrita la orden de servicio No.201800251-7, por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$171.360.000) IVA incluido y un plazo de ejecución contado desde el primero (01) de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- B. Que el 22 de abril de 2019 fue suscrita la cláusula adicional No.1 a la orden de servicio 201800251-7 a través de la cual fueron modificadas imputación presupuestal de la orden de servicio, quedando establecido el rubro 33000472-1 (SECRETARIA DE SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO PARA GRUPOS ESPECIALES) para la ejecución de la orden de servicio.
- C. Que el 31 de diciembre de 2019 fue suscrita la cláusula adicional No.2 a la orden de servicio No. 201800251-7, a través de la cual fue adicionada en la suma de \$19.040.000 y ampliada hasta el 31 de enero de 2020.
- D. Que el día 31 de enero de 2020, bajo el radicado No. 2020100615, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín solicitó darles continuidad a los servicios derivados del contrato interadministrativo No.4600080140 de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, siendo el contrato de arrendamiento celebrado uno de ellos.
- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula para adicionar recursos y modificar el plazo de la orden de servicios con el fin de atender la solicitud de ampliación del contrato de arrendamiento requerida por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
- F. Que para el trámite de la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31817
Rubro al presupuesto	33000472-0
Descripción al Rubro	SECRETARIA DE SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO PARA GRUPOS ESPECIALES
Disponibilidad presupuestal	2020000122
Registro presupuestal	2020000121
Requerimiento N°	2020100615

- G. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el Artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de terminación de la orden de servicios No. 201800251-7 hasta el 31 de marzo de 2020.





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**SEGUNDO:** Adicionar el valor de la orden de servicio en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$38.080.000) IVA incluido.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el ARRENDADOR, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2020.

**DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ**  
Gerente

**CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO**  
Arrendador

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado, Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



